

VIII JORNADAS CHILENAS DE CIENCIAS PENALES

INAUGURACIÓN

DISCURSO DEL SEÑOR DECANO, PROFESOR ROBERTO NAHUM ANUCH EN LA
INAUGURACIÓN VIII JORNADAS CHILENAS DE DERECHO PENAL
JUEVES 24 DE NOVIEMBRE 2011
AULA MAGNA, 12:00 HORAS

Como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, me resulta particularmente satisfactorio inaugurar y dar a todos los presentes, la más cordial de las bienvenidas a estas VIII Jornadas Chilenas de Ciencias Penales, que se dedican a la memoria del Profesor de esta Facultad, ex Presidente de la Excm. Corte Suprema, y entrañable jurista y amigo, don Mario Garrido Montt, quien fuera, además, hasta la fecha de su deceso, el día 20 de febrero pasado, Director de nuestro Departamento de Ciencias Penales.

Precisamente en tal carácter, esto es, como Director del Departamento de Ciencias Penales, fue que don Mario se transformó, con el decidido apoyo de mi Decanato, en artífice de múltiples iniciativas universitarias consolidadas y también en promotor de nuevos proyectos durante los últimos años.

El profesor Garrido Montt fue el creador y Director de gran número de Programas de Magíster en Derecho Penal, que esta Facultad imparte en diversas ciudades, a lo largo y ancho de nuestro país, haciendo eco del llamado a acrecentar el acervo jurídico en toda nuestra patria, no limitándonos al espacio físico de la Región Metropolitana de Santiago, con el desinteresado objeto de proveer de herramientas para que se haga de mejor forma justicia en todo Chile.

Ahora bien, su incansable labor no se limitó a la gestión, pues en el plano de la investigación, fue personalmente quien se ocupó de la renovación y actualización de su obra *Derecho penal*, cuya última edición data del año 2010.

Unido todo ello, a su permanente función docente, podemos, sin temor a equivocarnos, sostener con convicción que don Mario fue un formador de muchas generaciones de abogados, quienes vieron en él no sólo un maestro en el plano del Derecho, sino que también un modelo a seguir como persona, que tanto más importante es, qué duda cabe de ello.

Según todos quienes tuvimos la suerte y honor de conocerle, podemos afirmar que precisamente lo más destacable de su personalidad fue que, a pesar de haber alcanzado las más altas magistraturas en el Poder Judicial y también en el plano académico, siempre conservó una increíble humildad y respeto por el prójimo, que le permitió gozar de aptitudes conciliadoras sin parangón, estando siempre dispuesto escuchar opiniones divergentes a las suyas y conforme a ello, buscar los acuerdos y soluciones necesarias.

Hombre de bien, comprensivo y sencillo, fue un gran maestro, siempre al servicio de sus alumnos, de las instituciones a las que sirvió, del Derecho, y del cariño a su patria.

Don Mario Garrido Montt ingresó al Poder Judicial en 1955, desarrollando labores judiciales en diversos Tribunales de instancia, en las comunas de Taltal, Andacollo, Calbuco, Itata, Puente Alto, Rancagua y Santiago, todo ello hasta 1962, fecha en que fue nombrado Relator de la Corte de Apelaciones de esta última ciudad, para luego, en 1963 ser designado Ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique, trasladándose a esta septentrional urbe, para luego arribar a Antofagasta en 1966.

Más tarde regresaría a Santiago, como Ministro de Corte, participando activamente en la instalación de la entonces llamada Corte de Apelaciones de Pedro Aguirre Cerda, hoy San Miguel.

En 1992, como corolario a una fecunda y destacada carrera al interior del Poder Judicial de nuestro país, fue nombrado Ministro de la Excm. Corte Suprema, tribunal que presidió entre los años 2002 y 2004.

Además de todo lo anterior, no es justo obviar el que don Mario Garrido, en su calidad de Ministro y Presidente de la Corte Suprema, fue fundamental para apoyar la introducción del actual sistema procesal penal de naturaleza acusatoria, al sostener enfática y públicamente que el sistema inquisitivo del Código de 1906: “se encontraba colapsado”.

Así, como miembro del Consejo Directivo del *Foro Penal* jugó un rol muy importante para que, a pesar de las divisiones y ausencias que se produjeron en los largos años de trabajo, se pudiese entregar el año 2005 el primer anteproyecto de Código Penal del siglo XXI, el cual, lamentablemente, debido al cambio de circunstancias políticas, hoy parece dormir el sueño de los justos dentro de las múltiples iniciativas legislativas en tramitación.

En el ámbito académico su trayectoria es igualmente rica y destacada. Estudió Derecho en nuestra Facultad, entre los años 1945 y 1949, siendo discípulo aventajado del profesor Gustavo Labatut Gléna, compartiendo luego con insignes penalistas nacionales como don Miguel Schweitzer Speisky y don Luis Cousiño Mac Iver, con quienes fueron destacados actores en el Instituto de Ciencias Penales en la década de 1980.

Fue precisamente en la década de los 80 en que inició su carrera académica, luego de una larga estadía en provincia, que le permitió ser testigo privilegiado de cómo se ejecutaba el Derecho día a día, más allá del siempre infatigable ruido y ajetreo de la capital.

En este plano académico, alcanzó la jerarquía de Profesor Titular de Derecho Penal en la Universidad de Chile, la más alta dentro de nuestra Casa de Estudios Superiores, ya en 1990.

Además dictó clases en otras Facultades de Derecho del país.

Respecto a su paso como docente en las aulas, podemos señalar, que hizo igual que otra señera figura de nuestra Facultad, don Rafael Fontecilla Riquelme, quien también se desempeñase, durante un largo período como Ministro de Cortes de Apelaciones de provincia, para luego enrolarse con dotes magistrales en estas tareas universitarias, conjugando el saber académico, con la práctica adquirida del ejercicio profesional, en este caso, en el ejercicio de altas magistraturas al interior del Poder Judicial.

Ahora bien, esta aparente “lejanía” de don Mario, con el mundo académico en su acepción restringida y, por tanto, aparente distancia de las discusiones en boga del ambiente universitario de los años 1960, no fue obstáculo para que se desempeñase, de manera notable tanto como magistrado, como con posterioridad en labores docentes; pues cuando un hombre de Derecho se encuentra dotado de aquellas múltiples cualidades personales, de aquellas que don Mario detentaba, las sempiternas discusiones universitarias pueden resultar sólo el decorado de una obra que, si es bien interpretada, pronto nos hace creer que un teatro cualquiera es la ciudad de Verona o la Roma de las tragedias de Shakespeare.

En efecto, don Mario no sólo escribió una obra de tal importancia en la vida práctica de los tribunales y en la enseñanza del Derecho que le sobrevivirá por muchos años, su *Derecho penal*, de 4 Tomos. También fue pionero en la introducción, entre nosotros, de conceptos hoy en día generalmente admitidos en esta rama del Derecho, y aportó además con variadas ideas originales en el debate nacional sobre distintos tópicos.

Así, a pesar de ser un partidario del *finalismo*, como marco teórico para el estudio dogmático del Derecho Penal, don Mario se cuenta entre los primeros juristas nacionales que introdujeron en Chile, a principios de la década de 1990, en una obra de la Parte General de esta disciplina, la Teoría de la Imputación objetiva, en los términos desarrollados por el insigne académico alemán Claus Roxin.

En lo que corresponde a su principal aporte a la discusión nacional, éste consiste en la afirmación, ya en el año 63, de que el *animus injuriandi* no constituía una especie de *dolo específico*, ni concernía a la *culpabilidad* de los delitos de injurias y calumnias, rechazando así la entonces dominante doctrina y la jurisprudencia.

En su lugar, el profesor Garrido proponía entender que la expresión “*en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona*” del artículo 416 del Código Penal, no se refería a “un elemento subjetivo de lo injusto, sino a uno normativo”, esto es, dicho en sus palabras, a “una condición prevista por la ley que debe ser valorada objetivamente [por el tribunal] para apreciar si hay o no injuria”, tesis que ha logrado ser recogida por parte importante de la jurisprudencia de la Corte Suprema en estos últimos años.

Ahora bien, si alguien se preguntase cómo podría llegar un magistrado de provincia a convertirse no sólo en Presidente de la Corte Suprema, sino también

en referente de la discusión doctrinal y jurisprudencial de su época, la respuesta sería la siguiente: porque ese magistrado y profesor, nuestro Mario Garrido Montt, amaba y hacía suyo día a día el estudio y, en particular, el estudio del Derecho Penal, aquello que ahora se denominaría “la investigación jurídica”.

Mas, no amaba cualquier forma de estudio o de investigación, sino que el estudio profundo y acucioso. Ese que exige horas frente a los textos que leer y analizar y de otras tantas frente al papel en blanco para escribir y hacer fluir las ideas de las reflexiones personales. Ese que no pregunta por la hora de salida, que no se queja por la falta de recursos, que no recibe las palabras de un “maestro” para repetir las con aires de sapiencia ante una clase de muchachos tan entusiastas como ignorantes, que no se impacienta con las discusiones de café cuando lo espera un texto que leer, una sentencia que redactar, un libro que escribir.

Don Mario enfrentó de manera ejemplar la tarea de estudiar sistemáticamente nuestro Derecho Penal, con los recursos de que disponía, sabiendo que no es posible esperar a que tengamos la mejor biblioteca del mundo para abordar un problema y ofrecer soluciones fundamentadas, haciéndose cargo de la literatura y jurisprudencia de que sí disponía para verter respuestas apegadas a la Justicia.

Y ese será también uno de sus mayores legados: el ejemplo de su amor por el trabajo constante, consistente en estudiar la doctrina y la jurisprudencia disponibles y producir, con base a aquel estudio, obras y sentencias bien fundamentadas, que abordaron cuestiones relevantes y que podemos consultar, criticar o aprobar, esto es, que intrínsecamente útiles para la vida del Derecho.

Recordamos entonces en este acto, a un enorme jurista, una excelente persona, en el fondo a un cabal hombre de Derecho con todas sus letras.

Muchas gracias don Mario, muchas gracias Mónica, por todo lo que don Mario entregó a esta Facultad, a las ciencias jurídicas y al país. Muchas gracias pues son hombres como don Mario, quienes han engrandecido Chile.

Muchas gracias.